Resolución N°.....285.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA DISCOVERY COMERCIAL Y EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA IN DESIGN S.R.L. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 03 de diciembre de 2011

VISTO: *La Resolución N° 23 de fecha 28 de febrero de 2011 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de la Contratación Directa a fin de realizar la adquisición de equipos varios para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral;*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de diciembre de 2011, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas para dicho Llamado;

*El Acta de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2011 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 267 de fecha 16 de noviembre de 2011, para el llamado a Contratación Directa N° 20/2011 "Adquisición de Equipos Varios", en el cual se recomienda la Adjudicación del **Lote N° 1** a la Empresa **DISCOVERY COMERCIAL** y el **Lote N° 2** a la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, considerando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.*

CONSIDERANDO: ***Que**, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..." y, el Art. 34 reza cuanto sigue, "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)., b)..., **c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...."***

***Que**, la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece los criterios de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, sólo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes;*

***Que**, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro **530** "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley N° 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";*

Resolución N°.285.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA DISCOVERY COMERCIAL Y EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA IN DESIGN S.R.L. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

***Que**, de la citada evaluación se desprende que las empresas citadas anteriormente cumplen con las Especificaciones Técnicas, presentan una oferta razonable y poseen la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL
R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la empresa **DISCOVERY COMERCIAL de Juan Ángel Fernández López** con **R.U.C. N° 611018-5.-**, el **Lote N° 1** por un monto total de **Gs. 36.803.250.- (guaraníes treinta y seis millones ochocientos tres mil doscientos cincuenta IVA incluido)**, y a la empresa **IN DESIGN S.R.L.** con **R.U.C. N° 80046351-0.-**, el **Lote N° 2** por un monto total de **Gs. 13.140.000.- (guaraníes trece millones ciento cuarenta mil IVA incluido)**, de la Contratación Directa N° 20/2011 "Adquisición de Equipos Varios" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato, cuya vigencia será considerada a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.*

Art. 43°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*